2714

000097

RESOLUCION DE GERENCIA Nº 926 -2013-MDY

Puerto Callao, 22 OCT. 2013

VISTOS: *El expediente Nº 11343-2013, de fecha 12-08-2013, presentada por la Presidenta del Comité Vaso de Leche* ***"FAUSTINO MALDONADO SECTOR N° 02"****, Informe Nº 070-2013-MDY-PVL-NSR, de fecha 17/09/2013; Informe Nº 513-2013-MDY-PVL, de fecha 15/10/2013, la Resolución de Gerencia Nº 178-2013-MDY, de fecha 14 de Febrero de 2013 y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 1° de la Ley N° 25037, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 16, y el Artículo 3° de la Constitución Política, se Declara de prioritario interés nacional la labor que realizaran los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centro Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario. Mediante el cual se reconoce a los Comités de Vaso de Leche como Organizaciones Sociales de Base, siendo procedente su reconocimiento como tal;

Que, en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional Nº 28607, en concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Exp. Nº 11343, de fecha 12/08/2013, la ***Sra. Melida Tutusima Shuña,*** *Presidenta de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche* ***"FAUSTINO MALDONADO SECTOR N° 02"*** *del Asentamiento Humano Faustino Maldonado, en Asamblea realizada con todas sus asociadas el 27 de Julio de 2013, decidieron por unanimidad, Recomponer la Junta Directiva, por renuncia voluntaria de algunos de sus miembros, para cuyo efecto adjuntan todos los requisitos necesarios, el mismo que está integrado por (06) miembros;*

Que, mediante Informe Nº 070-2013-MDY-PVL-NSR, de fecha 17 de Setiembre de 2013. La Promotora del Programa Vaso de Leche, opina que es procedente la Recomposición de los miembros de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche ***"FAUSTINO MALDONADO SECTOR N° 02"*** *por renuncia voluntaria de algunos miembros, por lo que en asamblea las socias decidieron por unanimidad recomponer su Junta Directiva, debiendo formalizarse dicha acción con la respectiva Resolución;*

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 178-2013-MDY, de fecha 14 de Febrero de 2013, en su Artículo Segundo, se reconoce a los Integrantes de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche ***"FAUSTINO MALDONADO SECTOR N° 02"*** *del Asentamiento Humano Faustino Maldonado, del Distrito de Yarinacocha;*

Que, la Constitución Política del Estado en el Art.2°, incisos 13, reconoce el derecho "A asociarse y a constituirse fundaciones y diversas formas de Organizaciones Jurídicas sin fines de lucro (...) ";

Que, conforme lo señala el Artículo 84° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en lo referido a Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, en la parte menciona las Funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales, en el Ítem 2.11, dispone que es función de la Municipalidad Distrital Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás Programas de apoyo alimentario con participación de la Población y en concordancia con la Legislación sobre la materia;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito al Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 442-2013-MDY de fecha 12 de Julio 2013, la misma que Delega las Facultades Administrativas y Resolutivas propias del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ***Econ. Teobaldo Reátegui Flores,*** *y en estricta observancia del Art. 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ***MODIFICAR****, el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia N° 178-2013-MDY, de fecha 14 de Febrero de 2013, en los siguientes términos:*

DICE:

1.- Presidenta	*: Sra. Melida Tutusima Sluña*	*DNI N° 42501121*
2.- Vice Presidenta	*: Sra. Liz Zoraida Cuespan Dávila*	*DNI N° 41171505*
3.- Secretaria	*: Sra. Yulissa Maribeth López Dávila*	*DNI N° 45033278*
4.- Tesorera	*: Sra. Nitza Gilda Morí Murga*	*DNI N° 00090445*
5.- Fiscal	*: Sra. Nora Pérez Ríos*	*DNI N° 00125923*
6.- Primer Vocal	*: Sra. Vicky Shirle Andrade Ahuanari*	*DNI N° 42519504*
7.-Segunda Vocal	*: Sra. Jersinia Gonzales Pinedo*	*DNI N° 46275054*

DEBE DECIR*:*

ARTICULO SEGUNDO: ***RECONOCER****, a los Integrantes de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche* ***"FAUSTINO MALDONADO SECTOR N° 02"****, del Asentamiento Humano Faustino Maldonado Mz. B Lt. 21, Jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, la misma que está conformada de la siguiente manera:*

1.- Presidenta	*: Sra. Melida Tutusima Sluña*	*DNI N° 42501121*
2.- Vice Presidenta	*: Sra. Liz Zoraida Cuespan Dávila*	*DNI N° 41171505*
3.- Secretaria	*: Sra. Yulissa Maribeth López Dávila*	*DNI N° 45033278*
4.- Tesorera	*: Sra. Nitza Gilda Morí Murga*	*DNI N° 00090445*
5.- Fiscal	*: Sra. María Cristina Torres Rengifo*	*DNI N° 40588241*
6.- Primer Vocal	*: Sra. Jersinia Gonzales Pinedo*	*DNI N° 46275054*

ARTICULO SEGUNDO: ***ENCARGAR****, a la Oficina de Secretaria General y Archivo notificación de la presente resolución a los interesados y a las áreas respectivas.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

A.C.
G.M.
SJAJ
SGSG
PVL
INTERESADOS
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Econ. Teobaldo Reátegui Flores
GERENTE MUNICIPAL